



# Gaceta Municipal



San  
Pedro  
Garza  
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Órgano Oficial del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

## CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE CONTRALORES CIUDADANOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.



**CONTRALORES CIUDADANOS DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2018 - 2020**

El C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, con fundamento en el artículo 35 fracción XII de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 11 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículos 5 fracción II, 15, 21, 23 fracción IV y demás relativos del Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León:

**CONVOCA**

A los ciudadanos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para presentar propuestas de candidatos y/o a registrarse para participar como Contralor Ciudadano del Comité de Adquisiciones, por lo que deberán sujetarse al procedimiento que contiene las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** Los Contralores Ciudadanos del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. tienen la función general de conocer, observar, vigilar y opinar sobre los procedimientos que lleve a cabo la administración pública municipal en las siguientes materias:

- I. Adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios;
- II. Las que someta a su consideración el Presidente Municipal; y,
- III. Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**SEGUNDA.-** Los candidatos a Contralores Ciudadanos deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser vecino del Municipio con domicilio en el sector al cual pretende representar, por al menos cinco años;
- II. Estar al corriente en el pago del Impuesto Predial, en caso de ser propietarios de algún inmueble ubicado en el territorio del Municipio;
- III. No tener litigio en trámite en contra del Municipio;
- IV. No ser miembro de la directiva de algún partido político;
- V. No ser servidor público en activo del municipio, estado o federación;
- VI. No haber sido servidor público del Municipio durante los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria;
- VII. No haber sido candidato a puesto de elección popular durante los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria;
- VIII. No haber sido sentenciado por delito doloso; y
- IX. No haber sido proveedor del Municipio en los últimos cinco años.

**TERCERA.-** Se elegirán 6-seis Contralores Ciudadanos, 1-uno por cada sector del municipio.

**CUARTA.-** Las propuestas deberán dirigirse a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia ubicada en Independencia 316 esquina con Corregidora 4to Piso, Centro de San Pedro Garza García Nuevo León, del 23-veintitrés de noviembre de 2018 al 21-veintiuno de diciembre de 2018 en horarios de oficina. Mayores informes a los teléfonos 8400-4438 y 8400-4478 o bien en la página del municipio [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx).

**QUINTA.-** Las propuestas deberán presentarse con la siguiente información:

- I. Copia certificada de su Credencial para Votar con Fotografía;
- II. Comprobante de domicilio;
- III. Constancia de residencia certificada por el Secretario del Ayuntamiento donde consten 5 años de ser vecino del sector correspondiente
- IV. En su caso, comprobante de estar al corriente en el pago del Impuesto Predial;
- V. Manifestación por escrito, Bajo Protesta de Decir Verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos a que se refieren las fracciones III a la IX del artículo 21 del Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro.

**SEXTA.-** El procedimiento para la elección de los Contralores Ciudadanos se llevará conforme al artículo 23 del Reglamento de Contraloría Social de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SÉPTIMA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia, ajustándose al Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y a sus principios rectores como lo son: La eficacia, eficiencia, honradez, legalidad y transparencia.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 15 de noviembre de 2018

Lic. Miguel B. Treviño de Hoyos  
Presidente Municipal

Lic. José Dávalos Siller  
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C.P. y LIC. Jorge Hernández Parra  
Secretario de Contraloría y Transparencia



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 250 NOVIEMBRE 2018.

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
San Pedro Garza García

Palacio Municipal  
San Pedro Garza García, Nuevo León  
Juárez y Libertad s/n  
Centro de San Pedro  
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230